| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL [x] | INFORME FINAL [ ] |
| Cuota Número 1 | |
| **2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN** | |
| Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4135.010.26.1.200-2026 | |
| Nombre del contratista:<br>ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES SAS | |
| Documento de identificación del Contratista: NIT No. 900430553-0 | |
| Nombre (s) del supervisor (es):<br>AMANDA CATALINA ROJAS DÍAZ- DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | |
| Organismo:<br>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA | No. Teléfono:<br><br>(602) 8800931 |
| Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.:<br>Contratar la prestación de servicios profesionales especializados para asesorar jurídicamente al Departamento Administrativo de Contratación Pública en materia de contratación estatal y prevención del daño antijurídico en la gestión contractual | |
| **3. INFORME JURÍDICO** | |
| Fecha de Inicio | Fecha Terminación |
| 23/jul/2026 | 30/oct/2026 |
| Modificación al contrato:<br>Modificación No.01 publicada en la plataforma SECOP II el 24/jul/2026 por la cual se acordó “MODIFICAR la cláusula segunda del "COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN" frente a la discriminación del IVA. | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación No.02 publicada en la plataforma SECOP II 20/ago/2026 por la cual se acordó “MODIFICAR la cláusula segunda del "COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO (...)” aclarando la transcripción en letras del IVA.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000) incluido IVA

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a Cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $100.000.000 | $25.000.000 | 0 | $75.000.000 |

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 5 de agosto de 2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

John Mario Molina Caicedo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.982.796, con Tarjeta Profesional No. 243220- T, en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S. con Nit. 900430553-0, certificó que la Sociedad ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a la totalidad de las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud con corte al mes de Agosto de 2026 y entidades de Pensión, Riesgos Laborales, Caja de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con corte al mes de Julio de 2026, encontrándose a paz y salvo por todo concepto al corte señalado.

Que el examen efectuado en relación con el cumplimiento en los Pagos realizados por concepto de Salarios y Honorarios se encuentran a PAZ Y SALVO por los últimos seis meses a este certificado.

**A. C. E.**
Auditores y Contadores Especializados S.A.S
NIT. 901.122.321-1

En calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.** con **Nit. 900.430.553-0,** el señor **John Mario Molina Caicedo** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.982.796** y Tarjeta Profesional **No. 243220-T,** en representación de la Firma **CONTADORES ACE S.A.S.** con **Nit. 901.122.321:**

**CERTIFICA**

Que la Sociedad ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a la totalidad de las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud con corte al mes de **Agosto de 2026** y entidades de Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con corte al mes de **Julio de 2026,** encontrándose a paz y salvo por todo concepto al corte señalado.

Que el examen efectuado en relación con el cumplimiento en los **Pagos** realizados por concepto de **Salarios y Honorarios** se encuentran a **PAZ Y SALVO** por los últimos seis meses a este certificado.

Se expide la presente por solicitud de los interesados de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

**John Mario Molina Caicedo**
**Revisor Fiscal**
**TP No. 243220-T**
**Contadores ACE S.A.S.**

**Dirección: Cra 55C No. 161ª – 70 Int. 1 apto 502**
**email: contadoresacesas@gmail.com**
**Bogotá, Colombia**

Certificación de Revisor Fiscal. Contadores ACE S.A.S.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, la sociedad ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S identificada con Nit No.900430553-0 adjuntó comprobante de pago de seguridad social.

Fecha de Pago: 05/ago/2026
Periodo de liquidación de pensiones: Julio 2026.
Periodo de liquidación Salud: Agosto 2026.

Observaciones al informe contable y financiero:

Anexa Factura ACJE 1407 de fecha 14 de agosto de 2026 por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE($25.000.000) para trámite de la cuota No.1, discriminados así:

| | |
|---|---|
| Valor antes de IVA | $21,008,403.36 |
| Valor de Iva | $3,991,596.64 |
| Valor Total | $25,000,000.00 |

## 5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

En el marco de la vigilancia a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4135.010.26.1.200-2026, se efectúo seguimiento a los productos entregados y en ese marco se procedió con la verificación de los mismos, de tal forma que se deja constancia que se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato de prestación de servicios No. 4135.010.26.1.200-2026 durante el periodo del 23 de julio de 2026 al 12 de agosto de 2026 y que a continuación se describen:

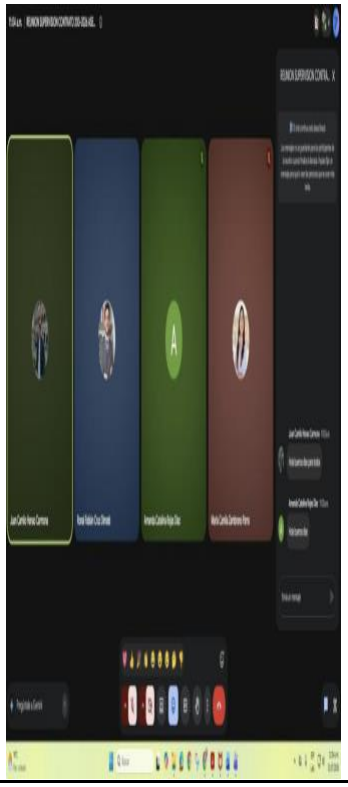
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDAD | FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTO Y/O CUMPLIMIENTO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|
| 1. Proyectar y/o revisar los conceptos jurídicos que le sean asignados, derivados de la gestión contractual del Departamento Administrativo de Contratación Pública o del objeto del contrato. | 1.1. Se proyectó concepto jurídico sobre la viabilidad de que la Alcaldía de Santiago de Cali acuda a la modalidad de contratación directa para celebrar un contrato o convenio interadministrativo con una sociedad de economía mixta. | 27 de Julio de 2026 | Documento pdf "Concepto sobre viabilidad de contratación directa con una sociedad de economía mixta" (adjunto). |
| | 1.2. Se proyectó concepto jurídico sobre la viabilidad de que el Distrito Especial de Santiago de Cali suscriba memorandos de entendimiento como instrumentos de cooperación. | 29 de Julio de 2026 | Documento pdf "Concepto jurídico sobre viabilidad de suscribir memorandos de entendimiento" (adjunto). |
| | 1.3 Se proyectó concepto jurídico sobre el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés aplicable cuando una entidad sin ánimo de lucro participa en un proceso de selección adelantado por una entidad estatal, con el propósito de establecer los criterios que deben verificarse antes de adoptar la decisión de adjudicación. | 29 de Julio de 2026 | Documento pdf "Concepto Inhabilidad Esal-Alcaldía de Cali" (adjunto). |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1.4. Se proyectó concepto jurídico que analiza, de manera general, el régimen jurídico aplicable a la revocatoria directa del acto administrativo de adjudicación, con el fin de identificar su naturaleza, alcance, finalidad y principales efectos frente a las entidades públicas. | 6 de Agosto de 2026 | Documento pdf "Concepto Revocatoria Acto de Adjudicación" (adjunto). |
| | 1.5 Se proyectó de Concepto jurídico sobre la viabilidad de contratar de forma directa a través de convenios o contratos interadministrativos con corporaciones mixtas sin ánimo de lucro constituidas con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 | 10 de Agosto de 2026 | Documento pdf "Concepto sobre las corporaciones mixtas sin ánimo de lucro)" (adjunto) |
| 2. Brindar asesoría y apoyo jurídico en la proyección y/o revisión de los documentos jurídicos que sean susceptibles de trámite del Departamento Administrativo de Contratación Pública. | No fue requerida durante este periodo. | N/A | N/A |
| 3. Prestar asesoría y brindar acompañamiento en los eventos en los que se presenten | No fue requerida durante este periodo. | N/A | N/A |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| actualizaciones y/o modificaciones de lineamientos normativos en materia contractual, que le sean solicitados por la Supervisión. | | | |
| 4. Participar en las diferentes reuniones, comités o audiencias a las que sea convocado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública respecto de los asuntos encomendados. | 4.1. Se atendió la reunión convocada por la supervisión de asunto “Reunión de lineamientos para la supervisión del contrato 200-2026”. | 31 de Julio de 2026 | Acta de Reunión (adjunta), Pantallazo de la reunión realizada mediante el medio institucional autorizado de Google Meet.<br> |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 4.2 Se atendió a Mesa Técnica con el fin de revisar el Concepto relativo a la Contratación Directa para celebrar un contrato o convenio interadministrativo con una sociedad de economía mixta. | 5 de Agosto de 2026 | Pantallazo de la reunión realizada mediante el medio institucional autorizado de Google Meet.<br> |
| 5. Realizar actividades de socialización para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento en materia contractual y jurídica a los actores de compra pública. | No fue requerida durante este periodo. | N/A | N/A |
| 6. Las demás actividades que sean acordes a la | No fue requerida durante este periodo. | N/A | N/A |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

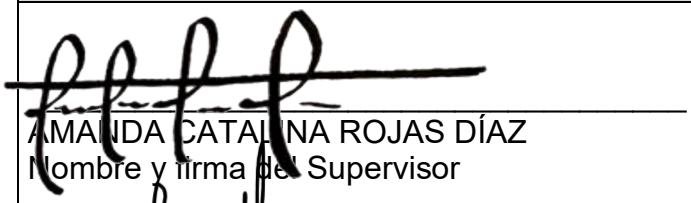
| | | | |
|---|---|---|---|
| naturaleza y objeto del contrato y que requiera la entidad. | | | |

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: No se realizan recomendaciones para este periodo.

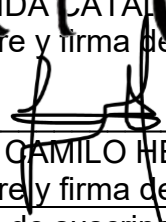
## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



AMANDA CATALINA ROJAS DÍAZ
Nombre y firma del Supervisor



JUAN CAMILO HENAO CARMONA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión:

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 20 de agosto 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.